

Reglamento de la Promoción

¡La Ceiba Celebra y Kash te Premia!

El presente reglamento se deriva del reglamento genérico Cliente Distinguido, modalidad A, que se presentó en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 27 de diciembre de 2024.

PARTICIPANTES: Personas naturales con tarjeta de débito de cualquier banco que opere legalmente en Honduras y que se registren en la aplicación Kash, cumpliendo íntegramente con la mecánica y condiciones establecidas para la promoción durante las activaciones presenciales del producto realizadas en el marco del Carnaval de La Ceiba.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Se realizará notificación vía SMS y/o Redes Sociales de Kash Honduras. El presente reglamento estará publicado en la página web de Kash Honduras.

ALCANCE GEOGRÁFICO: La Ceiba, Honduras.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: Inicio del 23 de mayo del 2026 al 24 de mayo del 2026.

PRODUCTOS PARTICIPANTES: La aplicación Kash.

CANTIDAD DE GANADORES: Se sorteará el premio entre los usuarios Kash que participen y cumplan con la mecánica de la promoción. El participante debe contar con:

- Cuenta creada y activa en Kash Honduras
- Número telefónico de Honduras (+504)
- Tarjeta de débito emitida en Honduras y debidamente asociada en Kash para realizar transferencias.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Los participantes deben cumplir con al menos una de las siguientes dinámicas:

- a) Descargar Kash y registrar tarjeta de débito.
- b) Realizar una transferencia a otro kashtag.
- c) Abrir una cuenta BAC desde Kash.

Adicionalmente el participante debe completar el formulario en línea registrando su kashtag. El forms será proporcionado en persona por el equipo de Kash presente en la activación.

Si el cliente realiza una transferencia, esta debe ser exitosa para garantizar la participación.

PREMIO: Se sorteará un (1) TV Led de 58” pulgadas entre los participantes que cumplan con la mecánica.

- El evento se llevará a cabo en la ciudad de La Ceiba, Honduras; 23 y 24 de mayo de 2026, en el Carnaval.
- El premio será entregado de forma presencial en la ubicación que se estime conveniente de parte de BAC.

CONDICIONES DEL PREMIO:

- El ganador podrá obtener el premio una sola vez durante la vigencia aquí establecida.
- El premio es intransferible, solo podrá entregarse al usuario Kash que resulte ganador.
- En caso de que el ganador no pueda presentarse a reclamar el premio, este puede designar a otra persona en su representación. En la llamada que realizará el personal de Kash, el cliente deberá indicar el nombre completo de la persona designada, quien deberá entregar una fotografía o copia del DNI del ganador para reclamar el premio, quien deberá regirse por las mismas indicaciones en el presente reglamento.
- Los participantes deberán cumplir con la dinámica establecida en el tiempo indicado para poder ser candidatos para obtener el premio.
- Aplican para los clientes de Kash que tengan tarjetas de débito que pertenezcan a la red de bancos de Honduras que se detallan a continuación, siempre y cuando el servicio hacia ese banco este activo en la plataforma de Kash:
 - BAC
 - BANCO FICOHSA
 - BANCO ATLÁNTIDA
 - BANCO DE OCCIDENTE
 - BANCO DEL PAÍS
 - BANRURAL
 - BANCO CUSCATLÁN
 - BANCO LAFISE
 - BANCO PROMÉRICA
 - BANCO FICENSA
 - BANCO DAVIVIENDA

FECHA Y LUGAR PARA ENTREGA DE PREMIO:

- El premio se otorgará una vez que se haya validado que el usuario cumpla con los requisitos descritos en la mecánica de la promoción seleccionada para él.
- Se estará notificando al ganador, por medio de llamada al número telefónico registrado por el usuario en Kash, en los primeros 10 días laborales posterior a la finalización de la promoción para su entrega presencial en la ubicación que se estime conveniente por BAC. Si la persona no puede reclamarle, automáticamente no se hará acreedor y se premiará al ganador de respaldo del sorteo.
- El ganador principal tendrá 3 días posterior a su aceptación para recoger el premio en la ubicación acordada por BAC, de no presentarse, el premio pasará para el ganador secundario quien deberá regirse por las mismas indicaciones en el presente reglamento.
- Si ninguno de los ganadores originales (principal y secundario) pueden presentarse a reclamar el premio, estos pueden designar a otra persona en su representación. En la llamada que realizará el personal de Kash, el cliente deberá indicar el nombre completo de la persona designada, quien deberá entregar una fotografía o copia del DNI del ganador para reclamar el premio, quien deberá regirse por las mismas indicaciones en el presente reglamento.
- No aplican tarjetas de crédito, únicamente tarjetas de débito de la red de bancos de Kash de Honduras.
- BAC y Kash, no solicitarán completar formularios adicionales a los participantes que no hayan sido mencionados en el presente reglamento.
- La promoción aplica únicamente a los usuarios que participen en las dinámicas de activación de Kash en el Carnaval de La Ceiba.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- a. Los ganadores sólo podrán ganar el premio una vez y el mismo será entregado únicamente al ganador.
- b. Para ser merecedor del premio, el usuario Kash debe haber cumplido con las medidas de seguridad y validación que Kash requiera.
- c. BAC y Kash no se hacen responsables del estado de la tarjeta de débito del usuario, es el usuario quien debe asegurarse que su tarjeta esté activa y sin problemas de ningún tipo para poder realizar transferencias.
- d. BAC y Kash no se hacen responsables por información errónea ingresada por el participante y que en consecuencia impida la correcta creación del registro de usuario o entrega del premio.

- e. BAC y Kash se reservan el derecho de verificar que el ganador pueda reclamar el premio conforme a la condición geográfica. En caso contrario, se procederá a reasignar el premio a otro participante elegible.
- f. No participan en la promoción:
- Cuentas o usuario inactivos en Kash o que no posean una tarjeta de débito Mastercard o Visa registrada debidamente en la app.
 - Las personas registradas en Kash por medio de la banca móvil de BAC, el usuario deberá ser creado por medio de la app Kash.
 - Transferencias entre sus propias cuentas.
 - Tarjetas de crédito de ningún banco.
- g. BAC y Kash no se hacen responsables por deducciones o movimientos provenientes de las obligaciones o deudas de los tarjetahabientes, tales como adelantos de salarios, pagos de tasas de interés, pagos de tasas de seguridad o cualquier otra obligación contraída por el usuario con su banco emisor de tarjeta de débito.
- h. BAC y Kash son responsable únicamente por la entrega de los premios. Los ganadores serán responsables por el uso y disfrute que le den al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de responsabilidad a BAC y Kash por:
- Cualquier evento, circunstancia o situación que se ocasionen en virtud de esta promoción y el disfrute y/o uso del premio
 - Gastos incurridos para participar en la promoción, hacer efectivo el premio, reclamarlo y/o disfrutarlo
 - Gastos por daños a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción durante o posterior al disfrute o uso del premio.